MERCOSUR MERCOSUL

PROPUESTA DE ACTO

DECLARACION

VISTO:

Que la Organización de las Naciones Unidas, ONU, reconoce la extensión de la plataforma marítima sobre las Islas Malvinas, y

Considerando:

El 21 de abril de 2009 la República Argentina presentó el límite exterior de la plataforma continental argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), órgano técnico creado por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), con sede en Naciones Unidas (Nueva York).

En agosto de 2012, durante el 30° Período de Sesiones de la CLPC, se formó la Subcomisión para la República Argentina, comenzando así el proceso de análisis del límite exterior de la plataforma continental presentado en el año 2009.

Finalmente, el 11 de marzo de 2016 la CLPC adoptó por consenso las Recomendaciones sobre la presentación argentina.

Que Este fallo constituye un aporte a favor de Argentina en nuestro reclamo por la Soberanía sobre las Islas y los recursos naturales;

Que la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, creado por la Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del Mar, reconoce la disputa de Argentina con Reino Unido sobre Las Islas;

Que las Naciones Unidas mediante la resolución N° 2065, de hace más de 50 años, invita a los gobiernos de Argentina y Reino Unido a proseguir sin demoras las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica al conflicto y hasta el momento Reino Unido se niega a abordar este tema;

Que el conflicto bélico de 1982, dejo miles de soldados muertos y que Argentina no está dispuesta a derramar más sangre para resolver el conflicto. El camino de la diplomacia elegido por Argentina fue acompañado por muchos países, sobre todo, de Latinoamérica;

RECIBIDO
01 ABR. 2016
No MEP/95/2016
Secretaría Parlamentaria

Que el gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, adoptaron como política de estado la cuestión sobre Malvinas y durante la última década fueron reiteradas la gestiones y presentaciones ante las Naciones Unidas en pos de lograr un dialogo con Reino Unido en defensa de la Soberanía Argentina sobre las Islas;

Que Este fallo constituye un aporte a favor de Argentina en nuestro reclamo por la Soberanía sobre las Islas y los recursos naturales sobre la extensión de un nuevo límite exterior de la plataforma continental de la República Argentina.

Por todo:

El Parlamento del Mercosur

DECLARA

El Beneplácito por la Recomendación de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (**CLPC**), creada en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, mediante la cual se reconoce el límite exterior de la plataforma continental de todo el territorio argentino: continental, islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y la Antártida Argentina, incorporándose 1.782.500 km2 a dicho espacio.

Ana María Corradi

Parlamentaria del Mercosur

ARGENTINA

RECIBIDO
01 ABR. 2016
No. MEP/RS/2016
Secretaría Parlamentaria